



Ayuntamiento Municipal de El Cercado

RNC: 430004792

Honorable Concejo de Regidores

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

RESOLUCIÓN NRO. 06-2025

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece en su artículo 224, que las alcaldías elaborarán sus presupuestos anuales, incluyendo los recursos provenientes del Presupuesto Participativo Municipal (PPM).

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto Participativo Municipal (PPM) es un mecanismo de participación ciudadana que permite a la comunidad priorizar obras y proyectos que beneficien a su localidad.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de El Cercado ha llevado a cabo el proceso de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) para el año 2025, siguiendo los lineamientos establecidos por la ley.

CONSIDERANDO: Que durante el proceso del PPM 2025, la comunidad ha priorizado una serie de obras y proyectos que han sido validados técnicamente por el Ayuntamiento Municipal.

CONSIDERANDO: Que es necesario aprobar los fondos destinados al Presupuesto Participativo Municipal (PPM) para el año 2025, para garantizar la ejecución de las obras y proyectos priorizados por la comunidad.

VISTO: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: La Ley No. 496-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

VISTO: El Reglamento del Presupuesto Participativo Municipal del Ayuntamiento Municipal de El Cercado.

El Concejo de Regidores reunidos en los salones del Ayuntamiento del Municipio El Cercado, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar como al efecto aprueba, que dentro **40%** del capítulo presupuestario de Gastos de capital e inversiones de obras del Presupuesto Municipal, se defina como Fondo de Disponibilidad financiera (FDF) el **40%**, equivalente a un estimado de **RDS6, 848,000**. Este monto será asignado en las comunidades donde se ejecutará el presupuesto participativo dentro de las comunidades del Municipio.

ARTÍCULO 2: Aprobar como al efecto aprueba, destinar como monto estimado máximo por obra de **RDS1,000,000**, el cual será validado por el estudio de prefactibilidad correspondiente.

ARTÍCULO 3: Definir, como al efecto define, dentro de la propuesta de priorización y selección de las obras a decidirse en las comunidades, un menú positivo de obras de



Ayuntamiento Municipal de El Cercado

RNC: 430004792

Honorable Concejo de Regidores

presupuesto participativo, basado en las competencias propias, coordinadas y/o concurrentes atribuidas por la constitución, la ley 176-07 del Distrito Nacional y las leyes sectoriales pertinentes, y los alineamientos estratégicos incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Este anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4: Instar a las comunidades de la zona urbana y rurales que sean convocadas para el proceso de consultas del Presupuesto Participativo para que definan tres (3) prioridades a ser sometidas a un proceso de prefactibilidad para su inclusión al Presupuesto Municipal.

ARTÍCULO 5: Enviar copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y a la comunidad de El Cercado.

DADA Y FIRMADA, en los Salones del Honorable Ayuntamiento Municipal de El Cercado, Provincia San Juan, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Firmada:

LENIN DACIEL JIMENEZ
Pdte. del Concejo

WALQUIRY ESTEFANY MONTERO
Secretaria

